

beneficio. Su Magestad le edme de sus di-
vinas bendiciones, p.^a la estabilidad del pue-
to, y aumento de su espiritual felicidad: pro-
pore los justos intentos de V. S. y le remuneré
con eterno premio el aprecio q.^e ha sabi-
do hacer de su divina palabra, y el honor
q.^e al mismo ha dado en la humilde perso-
na de su Ministro.

Reconozceme V. S. en todo tiempo p.^o uno
de sus mas apasionados, y no dudando jamas
de mi fidelidad, ocupeme en quanto conve-
niere para de complacerle, seguro q.^e en ello
tendré la mayor satisfaccion. Ruego á N.^{ro}
Señor y siempre le rogare que á V. S. m.^o de
en su Sto amor y Gracia, como puede, y
necesito. Ronda 26 de Junio de 1787.

M. y S.

Yo el Rey de España su menor Cap. aff.
y obligado siervo en el Señor.

H. Diego Joseph de Cadiz

M. y M. L. Ciudad de Murcia: mi Señora.